



FORMULARIO Nº 04
INFORMACIÓN GENERAL REQUISITOS, GARANTÍAS, CARRERAS Y TOPES DE FINANCIAMIENTO

Títulos Académicos Financiados

- Bachilleratos
- Licenciaturas
- Maestrías

Otros Financiamientos

- Trabajos Finales de Graduación
- Internados y Prácticas
- Pruebas de Grado
- Deudas Oficiales
- Gastos de hospedaje.
- Libros / compra de equipo.

Condiciones de los Financiamientos

- Tasa de interés **4%** anual fijo en carreras **STEM**.
- Tasa de interés **4.5%** anual fijo en carreras **no STEM**.
- 12 Meses de Gracia una vez concluido el periodo de estudio.
- Plazos: de 8 a 12 años.
- Póliza de Protección Crediticia

Contáctenos

Teléfonos: 2775-2261, 2775-2262. Fax: 2775-1884, Central: 2775-0496.

Página Web: www.judesur.go.cr

Dirección: Barrio Parroquial, Planta alta del Banco Nacional, Golfito, Puntarenas.

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. – 4:00 p.m. jornada continua.

jmartinez@judesur.go.cr; alopez@judesur.go.cr; hportillo@judesur.go.cr

REQUISITOS DEL FINANCIAMIENTO

1. Del Solicitante

- **Ser Costarricense o nacionalizado, vecino de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Buenos Aires y Coto Brus**
- **Si es mayor de edad:** Presentar la cédula de identidad y fotocopia legible.
- **Si es menor de edad:** presentar la tarjeta de identificación de menores (cédula de menor) y fotocopia legible o certificación original de nacimiento. De la persona responsable del menor.
 - Fotocopia legible de la cédula de identidad y carta que indique la aceptación de las obligaciones del financiamiento, hasta que el solicitante cumpla la mayoría de edad. Debe utilizar el formato que para tales efectos se facilita en la página Web de JUDESUR.
- **Formula de Solicitud del Préstamo.**
- **Si trabaja, según corresponda:**
 - Si es asalariado: Constancia salarial que indique fecha de ingreso, si el funcionario está en forma interina o propiedad, salario bruto y salario líquido.
 - Desgloses salariales correspondientes a los últimos 2 meses.
 - Si se dedica actividades propias: certificación de ingresos emitida por un Contador Público Autorizado y dirigida a JUDESUR. ○ Si el ingreso es menor a **¢493.248,80** debe utilizar el formato que para tales efectos se facilita en la página Web de JUDESUR.
- **Cuenta Bancaria:** tener o abrir una cuenta de ahorros en colones en el Banco Nacional y presentar el comprobante original con el número de cuenta extendido por el banco.
- Reporte para deudor emitido por cualquier institución del Sistema Bancario Nacional a través de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

2. Del Núcleo Familiar

Documento de la persona o personas de quien depende económicamente, según corresponda:

- Si es asalariado: constancia de salario
- Desgloses salariales correspondientes a los últimos 2 meses.
- Si se dedica actividades propias: certificación de ingresos emitida por un Contador Público Autorizado y dirigida a JUDESUR.
- Si el ingreso es menor a **¢493.248,80** debe utilizar el formato que para tales efectos se facilita en la página Web de JUDESUR.
- Si es pensionado: constancia de pensión emitida por la institución respectiva.
- Fotocopia legible de la cédula de identidad

3. Del Colegio

- **Título de Bachiller:** fotocopia legible y original, o una certificación de haber obtenido el bachiller, extendida por la Dirección de Evaluación y Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.
- **Notas del último año del Colegio:** informe de las calificaciones donde realizó los estudios, si cursa estudios superiores y tiene igual o mayor a 8 cursos aprobados en la carrera a financiar, presentar certificación de notas emitida por la Universidad.

4. De la Universidad

- **Programa Oficial de Estudios:** copia del Programa de estudios de la carrera impreso por la entidad educativa (brochure, desplegable u hoja impresa) con el detalle de las asignaturas por ciclo lectivo.
- **Notas:** certificación de los cursos aprobados extendidas por la entidad educativa.
- **Convalidación:** certificación de los cursos convalidados extendida por la entidad educativa.
- **Título:** Fotocopia legible y original o certificación de haber obtenido un grado universitario o parauniversitario extendido por la entidad educativa.
- **Carta de admisión al Programa de Estudios:** emitida por la entidad educativa.
- **Documento oficial con el Detalle de los costos de todo el Programa de Estudios.**
- **Certificación prueba de aptitud:** en los casos que la Universidad lo aplique como requisito.

5. Requisitos Adicionales para Otros Financiamientos

- **Trabajos Finales de Graduación:** carta oficial de la entidad educativa que indique la aprobación del tema, el presupuesto con los principales gastos, la fecha de inicio y conclusión del trabajo.
- **Pruebas de Grado:** presentar proforma extendida por la entidad educativa, que indique el número de exámenes de grado y el costo respectivo.
- **Deuda Oficial:** certificación de deuda oficial extendida por la entidad educativa, debe corresponder al curso lectivo en curso y debe indicar le monto exacto, así como el nombre de las materias.
- **Internados y Prácticas:** Presentar factura proforma extendida por la entidad educativa, indicando el presupuesto de los mismos.
- **Libros / compra de equipo:** factura proforma extendida por la entidad educativa o empresa proveedora.
- **Gastos de hospedaje:** Recibo de alquiler o contrato de alquiler.

**6. Financiamientos con Garantía Fiduciaria
Monto de la carrera hasta por ¢14.400.000****Requisitos de los fiadores:**

- Los fiadores deben ser asalariados y no estar pensionados, ni próximos a pensionarse.
- Que la suma total de los salarios brutos de éstos, cubran como mínimo el 20% del monto a solicitar. Se acepta que solo UNO de los fiadores presenten ingresos por actividades propias, cuyo ingreso neto mensual cubrirá como máximo un 10% del monto solicitado.
- Tener un ingreso mensual bruto, igual o superior al doble del salario menor establecido por el Consejo Nacional de Salarios, que esté libre de embargos y que permita deducciones de ley.
- Si el fiador ya está otorgando fianza en JUDESUR, la aceptación de éste quedará sujeta al análisis que determinará la capacidad de la fianza.
- Tener una estabilidad laboral, como un tiempo mínimo de 3 meses en la empresa privada o de 6 meses en el sector público.
- Documentos a presentar de los fiadores:
 - Fotocopia de la cédula de identidad legible.
 - Fotocopia de la Orden patronal, legible y que no esté vencida.
 - Constancia de salario que indique el monto del salario Bruto, salario neto, tiempo de servicio y si existen o no gravámenes judiciales.
 - Desgloses salariales correspondientes a los últimos 2 meses.
 - Certificación de ingresos de los últimos doce meses a la fecha de la solicitud del financiamiento, emitida por un Contador Público Autorizado y dirigida a JUDESUR, si se dedica a actividades propias.
 - Reporte para deudor emitido por cualquier institución del Sistema Bancario Nacional a través de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Si el monto a financiar es de seis millones o menos, se aceptará un único fiador que cubra al menos con su salario bruto un 20% del monto aprobado y que el salario líquido sea igual o mayor del monto estimado de la cuota del préstamo

6. Financiamientos con Garantía Hipotecaria Monto de la carrera mayor a ¢14.401.000

Documentos y requisitos:

- Certificación literal de la propiedad, extendida por el registro público con no más de 30 días calendario de haberse emitido.
- Copia del plano catastrado inscrito en el catastro nacional.
- Certificación de impuestos municipales y bienes inmuebles al día.
- Póliza contra incendio y terremoto (cuando aplique)
- Carta de autorización para hipotecar (cuando la propiedad no pertenezca al solicitante) y copia de la cédula de identidad del propietario. Dicho documento deberá contener la autorización expresa del propietario para hipotecar la propiedad ofrecida en garantía a favor de JUDESUR, con no más de 30 días calendario de haberse emitido.
- Avalúo de la propiedad realizado por un profesional autorizado por JUDESUR. El solicitante deberá depositar de previo al avalúo en la cuenta de JUDESUR que se le indique, los honorarios del profesional que llevará a cabo el avalúo respectivo.
- El costo del avalúo y la inscripción de la hipoteca pueden ser incluidos como parte del financiamiento, una vez aceptadas las garantías.

Del valor del avalúo se tomará un 90%, como garantía, en 1er grado y se recibirá de igual forma en 2do grado, si la garantía lo permite y si el 1er grado está a favor de JUDESUR únicamente. En el análisis de la garantía hipotecaria el monto del 90% del avalúo deberá ser igual o mayor al monto total del financiamiento.

JUDESUR aceptará hipotecas en 2do grado cuando la garantía lo permita, el 1er grado deberá estar en una Institución supervisada por la SUGEF, para estos casos se tomará un máximo del 60% del avalúo y deberá presentar una certificación del saldo actual de la deuda, emitida por el acreedor.